INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 006

No. CONTRATO: CTO-006-2025 **NOMBRE DE LA CONTRATISTA: HECTOR IVAN VILLANEDA MENDEZ** **NUMERO DE CEDULA No.** 83.222.420	**VALOR INICIAL:** $41.600.000 **ADICIONAL** **VALOR TOTAL:** $41.600.000

No. CDP: 20260001 fecha: 13/01/2026

No. RP: 20260001 fecha: 14/01/2026

FECHA ACTA DE INICIO: 14 DE ENERO DE 2026

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL HUILA IDACOHUILA COMO ENLACE CON LAS ORGANIZACIONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

PLAZO ADICIONAL:

PLAZO TOTAL: OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA. EN TODO CASO, EL CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.

PERIODO DE EJECUCION CONTRACTUAL: DEL 14 DE ENERO DEL 2026 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos mensuales iguales vencidos, por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)** y/o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.
PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada,

	la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes

1. INFORME DE SUPERVISIÓN

1.1 Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios

Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el periodo del 14 de **MAYO** al 13 de **JUNIO** de 2026, conforme lo plasmado en el respectivo informe de ejecución, suscrito y entregado al Instituto por parte del contratista para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CTO- 006-2026.**

OBLIGACIONES GENERALES

1) **Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato.**
 Durante el presente periodo el contratista ejecutó las obligaciones contractuales en los términos establecidos, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

2) **Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.**
 Durante el presente periodo el contratista ejecutó la actividad oportunamente de conformidad con lo requerido en la obligación, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

3) **Cumplir con los plazos establecidos para la ejecución de las actividades, informando de manera anticipada cualquier eventualidad que pueda afectar su cumplimiento.**
 Durante el presente periodo el contratista ejecutó la presente actividad, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

4) **Disponer de equipos de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución del objeto contractual.**
 El contratista desarrolló las actividades contractuales con el equipo de cómputo personal, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA

5) **Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del instituto utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.**
 El contratista dio cumplimiento a la presente actividad en las condiciones establecidas. Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

6) **Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.**

El contratista entregó el presente informe mensual correspondiente a las actividades realizadas durante el periodo del 14 de **MAYO** al 13 de **JUNIO** de 2026, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

7) **Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riesgos laborales de conformidad con la clase de riesgo según las actividades a desarrollar.**
Durante el presente periodo el contratista aporta las planillas de pagos de la seguridad social los correspondientes al periodo de **MAYO** de 2026 según planilla de seguridad social No. **4658979831** Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

8) **Mantener actualizada su hoja de vida en el SIGEP durante la ejecución del contrato.**
El contratista ha mantenido actualizada la hoja de vida en el sistema de información y gestión de empleados públicos (SIGEP) durante toda la ejecución del contrato, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

9) **Cumplir con la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
El contratista ha cumplido con la normatividad legal vigente del sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) durante la ejecución del contrato. lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10) **De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.**
El contratista manifiesta que No Aplica la facturación electrónica, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

11) **Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales**
El contratista manifiesta que ha contado con los elementos de protección personal adecuados, conforme a los factores de riesgo asociados al desarrollo de las actividades contractuales, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

12) **El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad del Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del, Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de la entidad o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 – 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.**
El Contratista ha manejado adecuadamente la información del IDACOHUILA disponible con ocasión de la ejecución del objeto contractual, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el Instituto.

13) **Para efectos del informe final, en cumplimiento del artículo 2.8.2.2.4. del Decreto 1080 de 2015, deberá entregar los archivos que se encuentren en poder del contratista, dando aplicación a la Tabla de retención documental y diligenciando el formato único de inventario documental aprobado por la entidad.**
El contratista entregará conforme los lineamientos del Instituto la información y archivos que se encuentran en su poder en el informe final, lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el Instituto.

14) **Para efectos de la primera cuenta, en cumplimiento del Decreto 1499/17 y lineamientos del DAFP según circular 100.04-2018 de diciembre 14 de 2018 y Ley 2016 del 2020, se debe presentar los certificados del curso virtual "Fundamentos Generales de MIPG" y curso de "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción", disponible en la plataforma de https://funcionpublica.gov.co/web/eva/.**

El contratista adjuntó en el primer informe los respectivos cursos virtuales, Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del primer informe presentado ante el IDACOHUILA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. **Apoyar al Instituto Departamental de Acción comunal del Huila en proyectar los Actos Administrativos de reconocimiento de Personería Jurídica, Reconocimientos de directivos y dignatarios, Reformas Estatutarias, Procesos sancionatorios, de suspensión, liquidación y cancelación de Personerías Jurídicas y certificados de existencia y representación legal de los Organismos de Acción Comunal de Primer y Segundo Grado del Departamento del Huila, conforme a lo dispuesto en la Normatividad Vigente.**

Durante el presente periodo el contratista proyectó **(83)** Actos administrativos tendientes a la aprobación de reforma y actualización estatutaria, reconocimiento de dignatarios, certificados de existencia y representación legal de los municipios asignados, Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

MUNICIPIO	ESTATUTOS	DIGNATARIOS	CAMBIO RAZON SOCIAL	CORRECIONES	CERTIFICADOS
COLOMBIA		10			
BARAYA		25			
TELLO		26			
VILLAVIEJA		2			
SANTA MARÍA		0			
RIVERA		20			
TOTAL (83)	0	83	0	0	0

2. **Apoyar al Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila IDACOHUILA en el desarrollo de las capacitaciones que respondan a las necesidades y expectativas de los organismos de acción comunal del departamento del Huila.**

Durante el presente periodo el contratista realizó asistencia técnica y/o capacitación a los (6) Municipios: Baraya, Villavieja, Rivera, Santa María, Colombia y Tello y atención a 83 usuarios. Como lo indica la tabla a continuación:

MUNICIPIO	No. PERSONAS ATENDIDAS
COLOMBIA	10
BARAYA	25
TELLO	26
VILLAVIEJA	2
SANTA MARÍA	0
RIVERA	20
TOTAL (83)	83

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

3. **Apoyar la revisión de las Reformas de Estatutos y Reglamento General Interno, de los Organismos de Acción comunal de Primer y Segundo Grado en cada uno de los municipios asignados, de conformidad con los lineamientos señalados en la ley 2166 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1501 de 2023.**

Durante el presente periodo el contratista revisó los estatutos y las respectivas observaciones y correcciones de los documentos radicados ante la entidad, por parte de los Organismos de Acción Comunal de conformidad con los lineamientos en la ley 2166 de 2021 y decreto 1501 de 2023.

MUNICIPIO	ESTATUTOS	Reglamento interno y planes de desarrollo
COLOMBIA	0	0
BARAYA	1	0
TELLO	1	0
VILLAVIEJA	0	0
SANTA MARÍA	0	0
RIVERA	0	0
ALGECIRAS	0	0
TOTAL (2)	2	0

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

4. **Brindar el acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal y a sus afiliados, garantizando que reciban orientación adecuada para el desarrollo de sus actividades y en la interpretación de la normatividad aplicable.**

Durante el presente periodo, el contratista atendió y resolvió consultas en total (83) directivos vía WhatsApp Asistencias relacionadas con la elección de directivos y dignatarios 2026 – 2030 según la normatividad legal vigente, ley 2166 de 2021 en concordancia con el decreto 1501 de 2023.

MUNICIPIO	ASISTENCIA TECNICA
COLOMBIA	10
BARAYA	25
TELLO	26
VILLAVIEJA	2
SANTA MARÍA	0
RIVERA	20
TOTAL (83)	**83**

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

5. **Proyectar de manera oportuna y efectiva todas las consultas y peticiones que realicen los Organismos de Acción Comunal y sus afiliados, de los municipios asignados, asegurando que se brinde información clara y precisa que les permita tomar decisiones informadas en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales.**

Durante el presente periodo, el contratista proyectó (**83**) respuestas en el tiempo oportuno de las PQRS y COR de los municipios asignados, de los cuales (0) fueron certificados, (83) resoluciones, y (0) corresponden a oficios de respuesta.

MUNICIPIO	ESTATUTOS	DIGNATARIOS	CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CORRECIONES	CERTIFICADOS	OFICIOS RESPUESTA
COLOMBIA		10				
BARAYA		25				
TELLO		26				
VILLAVIEJA		2				
SANTA MARÍA		0				
RIVERA		20				
TOTAL **(83)**		83				

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

6. **Apoyar la respectiva revisión y registro de libros de los Organismo de Acción comunal de Primer y Segundo Grado en los municipios asignados**

El contratista realizó la respectiva revisión, registro y sellamiento de libros en los municipios asignados de manera presencial mediante asistencia técnica a (2) de las Juntas, en donde se capacitaron especialmente en los libros de inventario y tesorería, sobre su manejo y obligaciones tributarias.

	Revisión y registro de Libros
COLOMBIA	0
TELLO	1
BARAYA	1
VILLAVIEJA	0
SANTA MARÍA	0
RIVERA	0
TOTAL	2

7. **Realizar la entrega de los registros de información que se realicen en cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en cumplimiento del procedimiento establecido por la entidad y requisitos legales, tales como listado de Asistencia (Original y sistematizado) con enfoque diferencial, registro fotográfico y formato de evaluación de capacitaciones., talleres, visitas entre otros**.

El contratista entregó la evidencia de la población atendida por medio de WhatsApp, pantallazo de los presidentes y promotores atendidos, **Colombia (10)** asistencias, **Tello (26)** asistencias, **Baraya (25)** asistencias, **Villavieja (2)** asistencias, **Santa María (0)** asistencias, **Rivera (20)** asistencias; planillas recibidas por parte de la compañera Valentina Corredor Andrade en calidad de contratista de apoyo.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

Firma:

Jois Esmit Rodríguez Cardozo
Apoyo administrativo

8. **Apoyar al Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila- IDACOHUILA en la elaboración y actualización del diagnóstico de las organizaciones comunales que existen en cada uno de los Municipios asignados, indicando nombre de la JAC, Presidente, número telefónico de contacto, correo electrónico, número de afiliados, personería jurídica, y último acto administrativo de actualización de estatutos, reconocimiento de dignatarios.**

Durante el presente periodo el contratista elaboró el diagnóstico y actualización del diagnóstico de las organizaciones comunales de los municipios asignados, Se presentaron 309 solicitudes y al periodo se han emitido 83.

MUNICIPIO	No. de JAC	NUEVAS	TOTAL JAC	PQR RADICADOS	RESOLUCIONES EMITIDAS
COLOMBIA	76	0	76	66	10
BARAYA	50	1	51	47	23
TELLO	62	2	64	58	21
VILLAVIEJA	21	3	24	17	2
SANTA MARÍA	52	7	59	53	1
RIVERA	99	3	102	68	20
TOTAL	360	16	376	309	83

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

9. **Apoyar al Instituto Departamental de Acción Comunal del Huila – IDACOHUILA desarrollando de manera presencial las jornadas de asistencia técnica a las organizaciones comunales y autoridades locales en cada uno de los Municipios asignados por lo menos una vez al mes.**

El contratista realizó las asistencias técnicas a los Municipios de:

MUNICIPIO	ASISTENCIA TÉCNICA	FECHA
COLOMBIA	10	14 de mayo al 13 de junio
BARAYA	25	14 de mayo al 13 de junio
TELLO	26	14 de mayo al 13 de junio
VILLAVIEJA	2	14 de mayo al 13 de junio
SANTA MARÍA	0	14 de mayo al 13 de junio
RIVERA	20	14 de mayo al 13 de junio
TOTAL (83)	**83**	

El contratista realizó asistencia técnica a seis (6) de los Municipios asignados, Baraya, Rivera, Villavieja, Tello, Santa María y Colombia) vía WhatsApp por motivo de contingencia respecto a la proyección de las resoluciones de Directivos y Dignatarios para el periodo 2026 – 2030.

Lo anterior de conformidad con lo manifestado por el contratista a través del informe presentado ante el IDACOHUILA.

10. **Las demás que se deriven del artículo 5 de la ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalan la constitución y la ley y que tengan relación directa con el objeto contractual.**

El contratista participó de la reunión virtual liderada por el Gerente Dr. Manuel Córdoba donde se socializó el cumplimiento de la circular 09 de 2025 del Ministerio del Interior, orientada a las elecciones de todos los directivos y dignatarios ara el periodo 2026 – 2030 y donde se abordó el tema de la sanción para las Juntas que no realizaron las elecciones por distintos motivos, quedó bajo responsabilidad y proyección de los abogados y el señor Gerente.

1.2. FORMA DE PAGO:

El IDACOHUILA cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

Pagos mensuales iguales vencidos, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000) y/o fracción de mes proporcional a los días de servicio efectivamente prestados, hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normativa vigente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones establecidas en las mismas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO TERCERO: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del IDACOHUILA, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

Por lo anterior mencionado el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 14 de **MAYO** al 13 de **JUNIO** del 2026.

1.3 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO
1. ACTA PARCIAL No. 1	16/02/2026	$5.200.000	$41.600.000	$36.400.000
2. ACTA PARCIAL No. 2	17/03/2026	$5.200.000		$31.200.000
3. ACTA PARCIAL No. 3	16/04/2026	$5.200.000		$26.000.000
4. ACTA PARCIAL No. 4	19/05/2026	$5.200.000		$20.800.000
5. ACTA PARCIAL No. 5	14/07/2026	$5.200.000		$15.600.000
TOTAL		$26.000.000	$41.600.000	$15.600.000

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA VERIFICACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS, PAGOS DE SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES (Y PARAFISCALES SI EL CONTRATO LO EXIGE).

- Para el presente contrato, se verifica que según cuantía fue necesario el pago de los impuestos departamentales recibo oficial de pago No. 4102600001038 de fecha 14 de enero de 2026.

➢ En cumplimiento de la Cláusula octava– cumplimiento de las obligaciones con el régimen de seguridad social, se verifican los pagos correspondientes al mes **MAYO** de 2026 según planilla: No. **4658979831**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO de 2026	$265.400
PENSIÓN	MAYO de 2026	$339.700
ARL	MAYO de 2026	$11.200
CAJA COMPENSANCION	N/A	
TOTAL		$616.300

1.5 Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior, el suscrito supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CTO-006-2026,** certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente conforme a las actividades reportadas en el informe mensual de gestión adjunto a la presente certificación, durante el periodo comprendido entre el **14 de MAYO de 2026 al 13 de JUNIO de 2026**, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción para realizar la autorización del pago por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 5.200.000) MCTE, toda vez que el contratista se encuentra al día el desarrollo de las mismas, no teniendo obligación alguna pendiente de entrega para el periodo descrito.

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el **QUINTO** pago PARCIAL, correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los catorce (14) días del mes de **JULIO** de 2026.

JOSE MANUEL CORDOBA TRUJILLO
SUPERVISOR

Elaboró: YERITZA ALEXANDRA ROJAS
Contratista

Revisó: SHEZCA JULIANA VILLEGAS RAMOS
Contratista